



CONTRATO

En Dénia, a la fecha de la firma electrónica.

De una parte D. VICENT GRIMALT BORONAT, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Dénia, en cuyo nombre y representación actúa, asistido por el Secretario del Ayuntamiento D. FULGENCIO GIMENO ARRONIZ.

De otra parte, D. AURELIO OROZCO ROJAS, provisto de D.N.I. nº. 21.421.380-P, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES ROCACE, SL, con domicilio en Calle Teatro, nº 1 – 03001 Alicante, C.I.F. B-43362052.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de obras públicas y a tal efecto.

MANIFIESTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

PRIMERO.- Que el M.I. Ayuntamiento de Dénia, tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las Obras de Reforma de local para uso de oficinas con atención al público en bajo de Avda. Ramón Ortega 3A, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2024, acordó adjudicar el contrato a la empresa CONSTRUCCIONES ROCACE, SL

SEGUNDO.- Que por medio del presente documento se formaliza el oportuno contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

A) La empresa CONSTRUCCIONES ROCACE, SL, realizará las Obras de Reforma de local para uso de oficinas con atención al público en bajo de Avda. Ramón Ortega 3A, al Proyecto y al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2024.

B) El precio del contrato se fija en 230.859,95 €, IVA excluido que asciende a 48.480,59 €. Total: 279.340,54 €.

Queda prohibida expresamente la revisión de precios.

C) El pago del precio del contrato se realizará mediante certificaciones a buena cuenta por obra ejecutada.

D) El contrato tendrá una duración de cuatro meses, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.



E) La empresa contratista acredita haber constituido la garantía definitiva exigida por importe de 11.543 €.

F) El plazo de garantía será de un año, a contar desde la firma del Acta de recepción de las obras.

G) La Corporación Municipal y en su representación el Sr. Alcalde-Presidente D. VICENT GRIMALT BORONAT y D. AURELIO OROZCO ROJAS, en representación de CONSTRUCCIONES ROCACE, SL, se obligan al cumplimiento exacto del contrato. En lo no previsto en el mismo será de aplicación el ordenamiento jurídico-administrativo en materia de contratación.

El Alcalde,

El Contratista

El Secretario,